



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-053104

Tipo: Salida Fecha: 06/03/2019 06:43:10 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-001737

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Luis Ángel Dueñas Gómez

Asunto

Comunicación admisión de tutela 2019-031

Proceso

Intervención

Expediente

76.899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-052354 de 6 de marzo de 2019, el Juzgado 37 Penal de Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por María Leonilde Bermúdez en contra de la Superintendencia de Sociedades. En el escrito, se concedió el término de cuarenta y ocho (48) horas para se ejerza el derecho de defensa.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de toma de posesión como medida de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por María Leonilde Bermúdez, no es otro que el estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela comunicada con memorial 2019-01-052354 de 6 de marzo de 2019, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por María Leonilde Bermúdez en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela),



informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

Coordinadora Grupo de Intervenidas

TRD: ACTUACIONES

Radicación 2019-01-052354

L6848